

24433 REAL DECRETO 1662/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Ramón Mir Mencio.

Visto el expediente de indulto de don Ramón Mir Mencio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Girona, en sentencia de fecha 25 de enero de 1993, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias correspondientes, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en conmutar a don Ramón Mir Mencio la pena privativa de libertad impuesta por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24434 REAL DECRETO 1663/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Fabián Montoya Varo.

Visto el expediente de indulto de don Fabián Montoya Varo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 4 de julio de 1987, a la pena de un año y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Fabián Montoya Varo de un tercio de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24435 REAL DECRETO 1664/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Núñez Cumbreira.

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Núñez Cumbreira, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de fecha 2 de febrero de 1993, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias correspondientes, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Núñez Cumbreira de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24436 REAL DECRETO 1665/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don José Antonio Ramírez García.

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Ramírez García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencias de fechas 12 de noviembre de 1987 y 7 de septiembre de 1988, a las penas de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y a cuatro años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don José Antonio Ramírez García de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24437 REAL DECRETO 1666/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Miguel Angel Ramírez Sánchez.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Angel Ramírez Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 28 de junio de 1991, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Miguel Angel Ramírez Sánchez de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las indemnizaciones impuestas en sentencia en el plazo de un año a partir de la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24438 REAL DECRETO 1667/1993, de 17 de septiembre, por el que se indulta a doña Asunción Segura Lloret.

Visto el expediente de indulto de doña Asunción Segura Lloret, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1992, a las penas de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 100.000 pesetas y a dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a doña Asunción Segura Lloret de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las indemnizaciones impuestas en sentencia en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24439 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez, contra la negativa del Registrador Mercantil número XI de Madrid, a inscribir una escritura de adaptación de Estatutos y aumento de capital social.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid, don Antonio Huerta Trolez contra la negativa del Registrador Mercantil número XI de Madrid a inscribir una escritura de adaptación de Estatutos y aumento de capital social.

Hechos

I

En escritura de 22 de mayo de 1992 autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez, la Sociedad «Ilumi, Sociedad Anónima», procedió a adaptar sus Estatutos y aumentar su capital social por compensación de créditos.